



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA EL DÍA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL VEINTE

ASISTEN

EXCMO. SR. PRESIDENTE

D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

CONSEJERA SECRETARIA

D^a KISSY CHANDIRAMANI RAMESH

CONSEJEROS/AS

D^a MARIA ISABEL DEU DEL OLMO

D. CARLOS RONTOMÉ ROMERO

D. FCO. JAVIER GUERRERO GALLEGO

D^a DUNIA MOHAMED MOHAND

D^a LORENA MIRANDA DORADO

D. YAMAL DRIS MOJTAR

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de marzo de dos mil veinte, se reúne, bajo la presidencia del Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Ceuta al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Abierto el acto por la Presidencia y tras excusarse la ausencia del Sr. Gaitán Rodríguez, se pasó al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día confeccionado al efecto.

1º) CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FUNCIÓN PÚBLICA

1.1.- Inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 a 2022, cantidades para financiar el contrato del Servicio de Pruebas Radiológicas.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, que copiada literalmente es del siguiente tenor:

“La Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública eleva una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar el gasto del contrato de Servicio de Pruebas Radiológicas, durante los ejercicios 2020-2021 y 2022 por un importe total de 13.044,00 Euros, correspondiendo la cantidad de 4.348,00 para cada uno de los ejercicios mencionados.

El mencionado expediente tiene carácter de gasto plurianual, ya que su eficacia se extiende al periodo comprendido entre 2020-2022.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 79 a 88, regula el régimen de los gastos plurianuales, especificando que los mismos se subordinaran al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, a tal efecto se han realizado RC(12020000007335 y los RC-FUT(12010000007336 y 12020000007337) para cada ejercicio por las cantidades especificadas.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2020 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el artº 88 RD 500/1990.

El artº 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno así mismo la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

De ello se deduce que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato mencionado con anterioridad.”

Conocida dicha propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato del Servicio de Pruebas Radiológicas.

1.2.- Inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 a 2022, cantidades para financiar el contrato de Licencias Salud Laboral Winmetra y Winsehtra.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, que copiada literalmente es del siguiente tenor:

“La Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública eleva una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar el gasto del contrato de Licencias Salud Laboral Winmetra y Winsehtra durante los ejercicios 2020-2021 y 2022 por un importe total de 7.956,00 Euros, correspondiendo la cantidad de 2.652,00 para cada uno de los ejercicios mencionados.

El mencionado expediente tiene carácter de gasto plurianual, ya que su eficacia se extiende al periodo comprendido entre 2020-2022.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 79 a 88, regula el régimen de los gastos plurianuales, especificando que los mismos se subordinaran al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, a tal efecto se han realizado RC(12020000007331) y los RC-FUT(12010000007332 y 12020000007333) para cada ejercicio por las cantidades especificadas.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2020 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el artº 88 RD 500/1990.

El artº 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno así mismo la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

De ello se deduce que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato mencionado con anterioridad.”

Conocida dicha propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato de Licencias Salud Laboral Winmetra y Winsehtra.-.

1.3.- Inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 a 2022, cantidades para financiar el contrato del Servicio de Mantenimiento Aparataje de Electromedicina.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, que copiada literalmente es del siguiente tenor:

“La Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública eleva una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar el gasto del contrato de Servicio de Mantenimiento Aparataje de Electromedicina, durante los ejercicios 2020-2021 y 2022 por un importe total de 15.000,00 Euros, correspondiendo la cantidad de 5.000,00 para cada uno de los ejercicios mencionados.

El mencionado expediente tiene carácter de gasto plurianual, ya que su eficacia se extiende al periodo comprendido entre 2020-2022.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 79 a 88, regula el régimen de los gastos plurianuales, especificando que los mismos se subordinaran al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, a tal efecto se han realizado RC(12020000007320) y los RC-FUT(12010000007329 y 12020000007330) para cada ejercicio por las cantidades especificadas.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2020 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el artº 88 RD 500/1990.

El artº 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno así mismo la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

De ello se deduce que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato mencionado con anterioridad.”

Conocida dicha propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato del Servicio de Mantenimiento Aparataje Electromedicina.



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

1.4.- Inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 a 2022, cantidades para financiar el contrato de Servicio de Analíticas Sanguíneas y Urinarias.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, que copiada literalmente es del siguiente tenor:

“La Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública eleva una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar el gasto del contrato de servicio de Analíticas Sanguíneas y Urinarias durante los ejercicios 2020-2021 y 2022 por un importe total de 70.500,00 Euros, correspondiendo la cantidad de 23.500,00 para cada uno de los ejercicios mencionados.

El mencionado expediente tiene carácter de gasto plurianual, ya que su eficacia se extiende al periodo comprendido entre 2020-2022.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 79 a 88, regula el régimen de los gastos plurianuales, especificando que los mismos se subordinaran al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, a tal efecto se han realizado RC(12020000007287) y los RC-FUT(12010000007285 y 12020000007286) para cada ejercicio por las cantidades especificadas.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2020 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el artº 88 RD 500/1990.

El artº 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno así mismo la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

De ello se deduce que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato mencionado con anterioridad.”

Conocida dicha propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato de servicio de Analíticas Sanguíneas y Urinarias.-.

1.5.- Inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021 a 2022, cantidades para financiar el contrato del Servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, D^a Kissy Chandiramani Ramesh, que copiada literalmente es del siguiente tenor:



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

“La Consejería de Economía, Hacienda y Función Pública eleva una propuesta al Consejo de Gobierno en el sentido de comprometer la cantidad destinada a financiar el gasto del contrato del servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada durante los ejercicios 2020-2021 y 2022 por un importe total de 70.500,00 Euros, correspondiendo la cantidad de 23.500,00 para cada uno de los ejercicios mencionados.

El mencionado expediente tiene carácter de gasto plurianual, ya que su eficacia se extiende al periodo comprendido entre 2020-2022.

El Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en sus artículos 79 a 88, regula el régimen de los gastos plurianuales, especificando que los mismos se subordinaran al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos, siempre que su ejecución se inicie en el propio ejercicio, a tal efecto se han realizado RC(1202000007244) y los RC-FUT(1201000007246 y 1202000007247) para cada ejercicio por las cantidades especificadas.

La Base 30 de ejecución del Presupuesto para el año 2020 atribuye la autorización y disposición de los gastos plurianuales, por delegación del Pleno de la Asamblea, al Consejo de Gobierno, haciendo uso de la facultad recogida en el artº 88 RD 500/1990.

El artº 40 del Estatuto de Autonomía atribuye al Consejo de Gobierno así mismo la elaboración y ejecución del Presupuesto de la Ciudad y a la Asamblea de Ceuta su examen, enmienda, aprobación y control, de acuerdo con la legislación estatal sobre financiación de las Entidades Locales.

De ello se deduce que es el Consejo de Gobierno el órgano competente para aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato mencionado con anterioridad.”

Conocida dicha propuesta, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Aprobar la inclusión, dentro de los estados de gastos de los ejercicios 2021-2022, las cantidades anuales especificadas para financiar el contrato de servicio de Prevención Ajeno en las Especialidades de Higiene Industrial y Ergonomía y Psicosociología aplicada.

2º) ASUNTOS DE URGENCIA

2.1.- Concesión de anticipo a Puerta de África S.A.-

El Consejo de Gobierno tiene conocimiento de propuesta de la Consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, Dª Kissy Chandiramani Ramesh, que copiada literalmente es del siguiente tenor:

“El director Gerente de Puerta de África S.A. Empresa participada al 100% por la Ciudad, solicita el otorgamiento de un anticipo por importe de 168.000,00 € para atender el Abono de las nóminas de los trabajadores fijos del hotel, para los meses de marzo y abril.



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

La razón de la petición estriba que habida cuenta, por un lado el RD 463/2020 por el que se declara el Estado de Alarma en todo el territorio español, y por otro, de la Nueva Orden SND/25/2019 publicada por el Gobierno de la Nación el 19 de marzo de 2020, en la que se limita la apertura de establecimientos turísticos de hospedaje; el Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, a petición del Colegio Oficial de Médicos, decide mantener abierto el Hotel Ceuta Puerta de África, gestionado por la Sociedad Municipal Puerta de África S.A., como Centro de Emergencias, con disponibilidad de 113 habitaciones para ser usado cuando sea requerido por las Autoridades competentes. Desde el pasado día 21 de marzo de 2020, ya se está haciendo uso del Centro, prestando servicio de lavandería para menores y adultos "sin techo" en situación irregular, albergados en los Pabellones Municipales. Por tanto, para poder prestar el citado servicio, además de estar preparados para una atención inmediata en caso de necesidad y ante la imposibilidad de general ingresos, dada la crisis que vivimos por emergencia sanitaria por el COVID-19, es preciso garantizar las nóminas de los 45 trabajadores fijos que dispone el hotel.

Por todo lo expuesto, al Consejo de Gobierno se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Conceder a Puerta de África S.A. un anticipo por importe de 168.000,00 €, para atender el abono de las nóminas de los trabajadores fijos de la sociedad (mensualidades de marzo y abril), situación derivada de la grave crisis por emergencia sanitaria por el virus COVID-19 que impide el desarrollo normal de la actividad de la empresa, lo que ha producido el consiguiente desfase de tesorería."

Conocida dicha propuesta y aprobada la urgencia conforme determina la vigente legislación, el Consejo de Gobierno, **por unanimidad ACORDÓ:**

Conceder a Puerta de África S.A. un anticipo por importe de 168.000,00 €, para atender el abono de las nóminas de los trabajadores fijos de la sociedad (mensualidades de marzo y abril), situación derivada de la grave crisis por emergencia sanitaria por el virus COVID-19 que impide el desarrollo normal de la actividad de la empresa, lo que ha producido el consiguiente desfase de tesorería

3º) INFORMES DE GESTIÓN

El Gobierno de la Ciudad, el Presidente y Consejeros han venido reuniéndose para evaluar la situación de Ceuta ante la enfermedad del coronavirus, la adopción de las medidas necesarias y el análisis de dichas medidas e instrucciones dictadas por el Gobierno de la Nación. En esta semana se han abordado los asuntos que ms adelante se detallan.

Asimismo, el Gobierno tomó conocimiento el pasado día 24 del presente mes, del Decreto de Emergencia dictado por el Presidente de la Ciudad, en relación con la compra de 10.000 test de detección del coronavirus y diverso material médico sanitario.

Presidente y consejeros mantienen reuniones diarias desde la publicación del Decreto de Alarma para evaluar la situación de Ceuta, la adopción de medidas y el análisis y aplicación de la normativa e instrucciones que se dictan por el Gobierno de la Nación ante el Estado de Alarma en el que estamos inmersos.



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

Reunión de Gobierno (23/03/2020)

Presidente y consejeros mantienen reuniones diarias desde la publicación del Decreto de Alarma para evaluar la situación de Ceuta, la adopción de medidas y el análisis y aplicación de la normativa e instrucciones que se dictan por el Gobierno de la Nación ante el Estado de Alarma en el que estamos inmersos.

En la reunión de hoy lunes, se han abordado los siguientes asuntos:

La situación epidemiológica de Ceuta: se mantiene la cifra de 6 positivos, ninguno de ellos ha requerido hospitalización.

Aprovechamos para recordar que las medidas de aislamiento domiciliario decretadas por la Consejería de Sanidad son de obligado cumplimiento. Su incumplimiento es objeto de sanción.

Es muy importante evitar llegar a la fase de contingencia y mantenernos en la de contención. En este punto se demuestra como eficaz el confinamiento, la dotación al personal más expuesto de los equipos de protección individuales. En esta línea, la Ciudad tiene en reserva un número suficiente de equipos de protección individual que para casos de necesidad puedan ser utilizados por los colectivos más vulnerables.

En cuanto a la escasez de mascarillas, han existido dificultades de adquisición, incluso antes de la entrada en vigor del Estado de Alarma ya que los proveedores únicamente suministraban al Estado. Ahora parece que sí es posible adquirirlas, por lo que, de manera inmediata, la Ciudad ha contactado con los proveedores para conseguir el número posible de mascarillas. La Ciudad no ha recibido 23.000 mascarillas, sino que estas llegan directamente al Ingesa. Por ese motivo, la Ciudad está trabajando en la adquisición de todo el material necesario para abordar la situación actual.

El Gobierno de la Ciudad insiste en que es necesario intensificar las pruebas de COVID- 19 y, por ese motivo, reitera su disposición a colaborar en todo lo que sea preciso para que estas puedan realizarse al mayor número posible de personas. En Ceuta, hasta el momento, se han practicado un número de 100 por cada 100.000 habitantes, mientras que la media nacional es de 755 por cada 100.000 habitantes. Se trata, por tanto, de una diferencia importante en detrimento de Ceuta.

Este domingo, mediante comunicado del Colegio Oficial de Médicos de España, se indicó que "ni un día más sin disponibilidad de las pruebas diagnósticas que nos faciliten los mecanismos de aislamiento y cuarentena obligados para poder contrarrestar los efectos devastadores de esta pandemia". Esta misma recomendación también se ha realizado por parte de la Organización Mundial de la Salud. Por tanto, el Gobierno de la Ciudad insiste en su disposición de colaborar en lo que sea, incluso si es necesario con la adquisición del material siempre en concordancia con el Ingesa.

Polideportivos habilitados como albergues. No se han registrado incidentes reseñables. En Santa Amelia hay 100 menores, igual número que en La Libertad en el que están alojados adultos. Cruz Roja se ha hecho cargo de la parte asistencial. El Gobierno de la Ciudad quiere expresar su agradecimiento a Luna Blanca por la colaboración prestada desde el primer momento.



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

El presidente de la Ciudad solicitó este domingo al ministro del Interior la apertura del centro de inserción social de Fuerte Mendizábal para ser utilizados por inmigrantes adultos en situación irregular. Una solicitud que ya ha sido planteada también por el consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación.

Atendido el informe de la Consejería de Sanidad en relación a prevenir los contagios en el Centro de La Esperanza, la Ciudad va a acometer un proyecto para atender dichas necesidades y descongestionar dichas instalaciones, adaptando una parcela ubicada en el Barrando de Piniers. En conjunto, podría albergar a un total de 180 personas.

El pasado domingo 15 de marzo, el presidente de la Ciudad solicitó al presidente del Gobierno que la frontera del Tarajal quedara cerrada de manera hermética. En los últimos días, han sido 1.100 las caravanas que han transitado por la ciudad provenientes de Marruecos. Este pasado domingo, día 22, el presidente volvió a insistir en que estos vehículos debían ser sometidos a controles sanitarios y escoltados por la Policía Local.

Servicios esenciales de la Ciudad. Cada Consejería va a tasar cuáles son los esenciales para cada una de las áreas para minimizar la presencia de personal en las dependencias municipales y reducir así el riesgo de contagio. En ese sentido, se ha procedido al cierre presencial del Registro de la Ciudad, si bien este sigue funcionando telemáticamente.

Se ha determinado también que del fondo extraordinario contemplado por las medidas económicas del Gobierno de la Nación, se va a incrementar la partida destinada a prestaciones básicas para familias afectadas por la crisis del COVID-19 (alimentos, ropa...) y también a otros colectivos afectados.

Reunión de Gobierno (25/03/2020)

Presidente y consejeros mantienen reuniones diarias desde la publicación del Decreto de Alarma para evaluar la situación de Ceuta, la adopción de medidas y el análisis y aplicación de la normativa e instrucciones que se dictan por el Gobierno de la Nación ante el Estado de Alarma en el que estamos inmersos.

En la reunión de hoy lunes, se han abordado los siguientes asuntos:

Situación epidemiológica: Tenemos 9 positivos, y con uno de los enfermos en la UCI e intubado.

La compra de los kits rápidos y de las mascarillas ya se ha realizado y se le está haciendo un seguimiento para evitar problemas de logística.

El Gobierno de la Ciudad está trabajando con el Ingesa en un protocolo para coordinar la realización de las pruebas, atendiendo al riesgo de exposición de los colectivos. Hay que recordar, en este punto, que España es el primer país con más sanitarios contagiados, de ahí la importancia de que este personal sea prioritario a la hora de hacer las pruebas.

Respecto a la persona que incumplió el aislamiento obligatorio, está ya denunciada por la Consejería de Sanidad por poner en grave riesgo la salud pública de la población. Aprovechamos para



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

recordar que las medidas de aislamiento domiciliario decretadas por la Consejería son de obligado cumplimiento y su incumplimiento es objeto de denuncia.

Cierre de la frontera del Tarajal: El Gobierno de la Ciudad se congratula del cierre absoluto de la frontera al paso de caravanas y esperamos que así se mantenga, porque se considera que este tránsito es un factor de riesgo que rompe el aislamiento.

Atención a colectivos vulnerables: En los dos polideportivos habilitados como albergues hay acogidas 231 personas (Santa Amelia hay 103 menores y en La Libertad 128 marroquíes adultos).

La asociación Luna Blanca reforzará con al menos 6 trabajadores la atención al colectivo de menores que en Santa Amelia que está prestando Cruz Roja.

El presidente de la Ciudad ha reiterado en la reunión la necesidad de disponer del centro de inserción social de Forte Mendizábal para ser utilizado para la acogida de colectivos vulnerables, por ser instalaciones que funcionan de manera autónoma a la institución penitenciaria y por estar en condiciones inmejorables para la protección de estos colectivos. Una solicitud que ya ha sido planteada varias veces también por el consejero de Sanidad, Consumo y Gobernación a la Delegación del Gobierno.

Prestaciones básicas: El Gobierno ha valorado el refuerzo que, en cuanto a prestaciones básicas, está realizando la Consejería de Asuntos Sociales, que está dando prioridad, en cuanto al gasto, a las necesidades vitales de la población en situación de vulnerabilidad, es decir, básicamente la alimentación.

Así, la Consejería dispone del número 900 701 055 con el objeto de dar cobertura a los ciudadanos en cualquier demanda o información que precisen en relación a los recursos puestos en marcha a consecuencia del Estado de Alarma. Es una línea gratuita, operativa las 24 horas y que a partir de mañana tendrá dos líneas para poder canalizar un mayor número de llamadas.

En cuanto a los comedores escolares, recordar que es una ayuda que proporciona la Ciudad para suplir el servicio de comedor suspendido por el Ministerio de Educación. Es una ayuda que complementa a las que la Consejería de Asuntos Sociales ya presta a las familias.

Medidas de apoyo económico: Además del aplazamiento tributario para quienes lo necesiten, el Gobierno de la Ciudad está estudiado la aplicación de una medida inmediata de apoyo a los aproximadamente 3.500 autónomos que hay en Ceuta para poner a su disposición una ayuda de emergencia por ser un colectivo vulnerable en la actual situación de alarma.

Por otra parte, la consejera de Economía, Hacienda y Función Pública participará esta tarde en la videoconferencia sectorial con la ministra y el resto de autonomías, en la que aprovechará para reiterar el pago de las transferencias pendientes de 2019, los 7,2 millones de euros, y que la Ciudad tendrá que destinar el 75 % del fondo extraordinario aprobado por el Gobierno a atender la inmigración irregular.

En cuanto a los agradecimientos, por último, el Gobierno de la Ciudad quiere reconocer los ofrecimientos realizados por los Colegios de Médicos y Enfermería de Ceuta para la compra de material sanitario; al empresario Javier Gatón y el instituto Almina, por las donaciones realizadas, y a la empresa Helity, por reanudar los vuelos para los pacientes oncológicos que se tienen que desplazar a Algeciras



Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

para recibir tratamiento, así como a todos los particulares que, de manera altruista, están haciendo mascarillas para distribuir entre los ceutíes.

Presidente y consejeros mantienen reuniones diarias desde la publicación del Decreto de Alarma para evaluar la situación de Ceuta, la adopción de medidas y el análisis y aplicación de la normativa e instrucciones que se dictan por el Gobierno de la Nación ante el Estado de Alarma en el que estamos inmersos.

Reunión de Gobierno (26/03/2020)

Presidente y consejeros mantienen reuniones diarias desde la publicación del Decreto de Alarma para evaluar la situación de Ceuta, la adopción de medidas y el análisis y aplicación de la normativa e instrucciones que se dictan por el Gobierno de la Nación ante el Estado de Alarma en el que estamos inmersos.

En la reunión de hoy jueves, se han abordado los siguientes asuntos:

Situación epidemiológica: Tenemos 16 positivos, 14 en sus domicilios y 2 de los enfermos en la UCI.

Cuenta solidaria adquisición material protección: la Ciudad ha sido una de las primeras autonomías en adquirir material de protección, operación en la que ya se ha invertido 300.000 euros y que ha sido realizado con fondos propios, ajenos a los de la cuenta.

La cuenta solidaria que se ha abierto ha sido a iniciativa de los colegios profesionales sanitarios, médicos, enfermeros, farmacéuticos y veterinarios, con el objetivo de canalizar todas las donaciones que estas y otras entidades, así como ciudadanos a título particular, han querido realizar. Borrás es otra de las empresas que se ha unido ya a esta iniciativa.

Refuerzo de la atención: la Ciudad va a reforzar el servicio de atención telefónica, personal y directa, con las familias en aislamiento a consecuencia del COVID-19, a través de la Consejería de Sanidad, Consumo y Gobernación. De igual modo este servicio también va a realizarse con las familias usuarias de prestaciones básicas a través de la Consejería de Servicios Sociales.

Videoconferencia con el Ministerio de Hacienda: la consejera de Economía, Hacienda y Función Pública, Kissy Chandiramani, participó ayer en una reunión telemática con la ministra de Hacienda en la que se abordaron asuntos como la liquidez de las Administraciones con la caída de los ingresos, problemática que está afectando tanto a las autonomías como al propio Estado. Es por ello que el Gobierno de la Nación está adelantando toda la liquidez posible.

En esta reunión la consejera planteó que se mantenga el compromiso del Estado por asegurar la liquidez de las Administraciones Públicas para que la Ciudad pueda trasladar esta liquidez a las empresas ceutíes y al pago de los servicios públicos. Asimismo, también explicó que la aportación que se destina a la Ciudad del fondo social, en su mayor parte, un 75% está destinado a los albergues provisionales de marroquíes transfronterizos, adultos y menores.



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA
NEGOCIADO DE ACTAS
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO Y SU SECRETARÍA

Exp. nº.- 63353

Ref.- FMD

Asimismo, también la consejera también solicitó a la ministra que en los próximos Presupuestos Generales del Estado se tenga en cuenta las ayudas nominativas para Ceuta y, en particular los 7,2 millones, para 2019 y 2020. Chandiramani le planteó que la posibilidad de que las entidades locales puedan pedir préstamos a largo plazo para atender gastos corrientes relacionados con el coronavirus, así como que en la reunión del Consejo de Estado que tiene previsto mantener hoy el presidente del Gobierno, se plantease una nueva regulación sobre las ayudas de Estado, de forma que sea posible inyectar liquidez a través de los Fondos FEDER a las empresas y autónomos.

Servicios esenciales: la Ciudad ha determinados los diferentes servicios que se consideran esenciales en la Administración Local y que serían los siguientes:

- 1) Sanidad
- 2) Emergencias y 112
- 3) Policía Local
- 4) Protección Civil
- 5) Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento
- 6) Intervención
- 7) Contratación
- 8) Tesorería
- 9) Servicios Tributarios
- 10) Secretaría general y Asesoría jurídica
- 11) Limpieza y desinfección
- 12) Alumbrado público
- 13) Comunicaciones
- 14) Obimace
- 15) Ayuda a PYMES y autónomos
- 16) Acemsa
- 17) Residencias de Mayores
- 18) Menores
- 19) Hotel Puerta de África
- 20) Recursos Humanos
- 21) Centro Asesor de la Mujer
- 22) Gestión del pago de facturas en las distintas Consejerías

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la reunión cuando eran las doce horas, de todo lo cual, como Secretaria del Consejo de Gobierno, CERTIFICO:

Vº Bº

LA PRESIDENTE